

Expediente: **127/24**

Carátula: **LOGARZO JOSE ANTONIO Y OTROS C/ ITUARTE MARTIN Y ITUARTE TERESA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2025 - 04:32**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ITUARTE, TERESA-DEMANDADO

900000000000 - ITUARTE, MARTIN-DEMANDADO

20284963211 - ALBORNOZ, BLANCA AURORA-ACTOR/A

20284963211 - LOGARZO, JULIO CESAR-ACTOR/A

20284963211 - LOGARZO, JOSE ANTONIO-ACTOR/A

20226113216 - ITUARTE, JESUS ENRIQUE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 127/24



H3080093962

AUTOS: LOGARZO JOSE ANTONIO Y OTROS c/ ITUARTE MARTIN Y ITUARTE TERESA s/ REIVINDICACION. EXPTE N°127/24.

Monteros, 03 de abril de 2025.

I)- A la presentación de fecha 28/03/2025 y del 01/04/2025 realizado por el Dr. Medina Daniel Eduardo:

1- Previo a proveer: ajuste la misma a lo normado por el art. 7 y art. 28 del CPCCT, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio procesal en los estrados digitales (art. 32 CPCCT).

2)- Comuníquese telefónicamente al presentante lo aquí proveído.

3)- Téngase presente lo manifestado, cumpla con lo ordenado en los puntos anteriores.

II)- Proveyendo presentación de fecha 28/03/2025 realizado por el Dr. Suarez Hernan Patricio:

1- Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido respecto al pedido de intervención voluntaria de terceros.

2- Habiéndose opuesto la parte actora al pedido de intervención de tercero formulado por el Dr. Medina en representación del Sr. Ituarte Jesús Enrique, conforme lo dispuesto en el art. 51 CPCCT: Procédase a la formación del incidente correspondiente desglosando las piezas procesales pertinentes.^{.NSV} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.